



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de febrero de 2009  
No. 39

## SUMARIO:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS HORTADIF Y PROYECTOS PRODUCTIVOS.

**“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”**

SECCION SEXTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

#### REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS HORTADIF Y PROYECTOS PRODUCTIVOS

##### I. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Los gobiernos tienen como obligación impulsar una política social para que sus gobernados tengan, en primera instancia, acceso a la salud y a la educación. De igual modo, deben propiciar la equidad de género, la integración de las familias y la protección de la niñez, brindando oportunidades de desarrollo para jóvenes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes. En especial, deben desarrollar programas orientados a reducir la pobreza.

La política social de los próximos años estará determinada en gran medida por los efectos de la transición demográfica.

En el periodo 2000-2004, se registró una disminución en los niveles de pobreza en nuestro país y particularmente de la población viviendo en condiciones de pobreza alimentaria. La pobreza alimentaria se redujo en 30%, al pasar de 24.2% a 17.3% en estos años, es decir 5.6 millones de personas dejaron de ser pobres alimentarios.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en 2005 había 20 millones de mexicanos que se encontraban en pobreza alimentaria y cerca de 13 millones dejaban de comer por días al carecer de alimentos. Por ello, uno de los *Objetivos del Milenio* es erradicar la pobreza extrema y el hambre, ante esto uno de los compromisos nuevos (*Más Allá de las Metas del Milenio*) y mayores de México son el reducir a la mitad entre 1990 y 2015 el número de familias en pobreza alimentaria -aquellas que ganan menos de dos dólares diarios-, que actualmente alcanza al 20.3% de la población

Uno de los servicios básicos de asistencia social, según la *Ley de Asistencia Social del Estado de México* en su artículo 11, fracción III y V es la *“orientación nutricional y la alimentación complementaria a personas de escasos recursos y a la población de zonas marginadas... el desarrollo comunitario en localidades y zonas social y económicamente marginadas”* y el *Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011* señala que *“no obstante la entidad enfrenta problemas severos de pobreza y desigualdad que la ubican en el lugar número 21 de marginalidad, por encima de la media nacional...el principal reto es lograr la cobertura total en estas comunidades que requieren apoyos institucionales para mejorar las condiciones de educación, salud y alimentación; la meta es elevar la calidad de vida de las personas que enfrentan condiciones de pobreza extrema y marginación”*.

En este sentido, los programas alimentarios son de fuerte arraigo en la Institución, y son ampliamente conocidos y reconocidos entre la población, su cobertura es muy amplia y operan bajo un mecanismo desconcentrado. Sin embargo, para no quedar

rezagados por los cambios y para generar un mayor impacto, se definieron los retos para su mejoramiento continuo, mediante un diagnóstico nacional coordinado por el Sistema Nacional DIF.

Dentro de los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra el de la protección a los grupos más débiles de la sociedad, el cual se ha cumplido a través de diversas organizaciones religiosas, asociaciones civiles, o bien mediante organismos de carácter público.

El 31 de diciembre de 1986, tras la abrogación de la Ley de Protección y Asistencia a la Niñez del Estado de México, se aprobó la Ley de Asistencia Social del Estado de México, que es el documento legal que rige la asistencia social en la entidad y determina la organización y el funcionamiento del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Contribuir al mejoramiento de la economía y garantizar el acceso a los alimentos de las familias, a través del fomento de proyectos productivos sustentables constituye el propósito fundamental de la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar.

Dentro de este organismo se tienen referencias que datan de la década de los sesentas, acerca de la promoción y existencia de huertos familiares y comunitarios; durante esta primera etapa la actividad se realizaba dentro de un esquema orientado a la distribución, proporcionando en el mejor de los casos, una orientación inicial a las familias participantes para establecer un huerto familiar.

Para el año de 1984, durante el desarrollo de una nueva etapa, se crea el Programa HORTA-DIF, modificando el esquema anteriormente empleado, a través de la integración de otros elementos.

El primero de ellos orientado a proporcionar asesoría técnica con el apoyo de personal especializado. El segundo elemento, consistió en la implementación de huertos verticales, como una alternativa para el desarrollo de cultivos viables en zonas urbanas y suburbanas; sin embargo, tiempo después se comprobó que a pesar del esfuerzo realizado, la asesoría técnica otorgada a las familias no cumplía con la meta asumida de fomento a la participación de la población, además de que su existencia representaba un fuerte desembolso económico para la institución, por lo que el programa fue modificado.

A partir del año de 1988 se introdujo un nuevo modelo orientado a proporcionar capacitación hortícola a las familias, el cual se vio reforzado en 1994 con un enriquecido y sistematizado proceso de enseñanza- aprendizaje, posterior a una fase de sensibilización de la población, con la finalidad de lograr una mayor participación de la misma.

Estas reglas que contienen los lineamientos de operación y requisitos del programa, permitirán tener un acercamiento estrecho con los Sistemas Municipales DIF de tal forma que se eficienten los resultados de los programas, además de contribuir en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. Finalmente, cabe señalar que el reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL**

### **2.1 Fundamento Jurídico Administrativo**

- Ley General de Salud.
- Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley que Crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados Sistemas Municipales DIF.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México.
- Acuerdo de Coordinación de Asistencia Social que Celebran el Sistema Nacional DIF y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

### **2.2 Fundamento Específico**

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Salud del Estado de México. Gaceta del Gobierno.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Libro Décimo Tercero del Código Administrativo y su Reglamento.
- Libro Undécimo de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes del Código Administrativo.

- Reglamento Interior del DIFEM.
- Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes.
- Manual General de Organización del DIFEM.
- Normas Técnicas en Materia de Asistencia Social.
- Políticas y Lineamientos para la Operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, Emitidas por el Sistema Nacional DIF.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 Objetivo General

- Fomentar en las comunidades rurales y urbanas, la práctica de actividades tendientes a la producción de alimentos para autoconsumo, a efecto de coadyuvar al mejoramiento de la economía y el acceso a los alimentos de las familias mexiquenses, a través de la organización comunitaria en la implementación de proyectos productivos sustentables.

#### 3.2 Objetivos Específicos

- Ejecutar los Programas en 256 comunidades de alto y muy alto grado de marginación de 48 municipios.

Proporcionar a las familias marginadas preferentemente, las herramientas necesarias para la siembra de un huerto familiar o proyectos, encaminados a la producción de alimentos para autoconsumo, a través de la distribución de insumos a bajo costo.

- Proporcionar a las familias marginadas preferentemente, los conocimientos necesarios para el cultivo de huertos familiares, escolares y comunitarios, así como de proyectos orientados a la producción de alimentos para autoconsumo y comercialización.
- Garantizar que las familias tengan acceso en forma económica a los alimentos, promoviendo el aprovechamiento de los recursos propios de la región y la introducción de alimentos de alto valor nutritivo.

### 4. ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA

#### 4.1 Cobertura

El Programa HORTA-DIF atenderá a comunidades rurales y urbanas en los 125 municipios que integran la entidad.

#### 4.2 Población Objetivo

La población objetivo del Programa HORTA-DIF serán habitantes de comunidades rurales y urbanas, familias en las que haya uno o más miembros en condiciones de vulnerabilidad: mujeres embarazadas, obreros, adultos mayores, madres solteras, madres de familia, personas con capacidades diferentes, personas desempleadas, jornaleros agrícolas e indígenas.

Población escolar de educación preescolar, primaria, secundaria, técnica agropecuaria, bachillerato.

Población de centros de rehabilitación.

#### 4.3 Identificación, registro, permanencia de los beneficiarios

##### Criterios de selección de los beneficiarios para el programa

- Una vez que se tienen identificada la localidad a beneficiar, el Sistema Estatal DIF proporcionará a los Sistemas Municipales DIF los formatos para elaborar el Diagnóstico Socioeconómico Comunitario que deberá estar integrado de acuerdo al siguiente listado:
  - Identificación del Sistema Municipal DIF, avalado por autoridades
  - Marginalidad
  - Datos socioeconómicos
  - Participación
  - Condiciones
  - Datos generales
- La población objetivo se determinará mediante el trabajo de campo de los promotores de los Sistemas Municipales DIF, avalados por el asesor técnico del Programa HORTA-DIF.
- Para la implementación de los proyectos productivos, el o los posibles beneficiarios deberán requisitar el formato de Solicitud de proyectos, proporcionado por el Sistema Municipal DIF, posteriormente, el asesor técnico del Sistema Estatal

DIF aplicará el formato denominado *Diagnóstico de factibilidad*, y se establecerá una carta compromiso con el beneficiario, con el visto bueno de la Presidenta del Sistema Municipal DIF, la revisión del asesor técnico del Programa HORTA-DIF y la autorización de la Subdirección de Proyectos Alimentarios de la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar del DIFEM.

Durante la entrega de los insumos que integra los proyectos productivos se deberá recabar el "Acta de entrega recepción" firmada por el representante de los beneficiarios, la Presidenta o Directora del Sistema Municipal DIF y el asesor técnico del programa HORTA-DIF-Proyectos Productivos.

**Elegibilidad (requisitos y restricciones)**

Para que las personas o familias puedan ingresar en alguno de los citados programas se requiere de lo siguiente:

- Pertenecer a comunidades rurales y urbanas
- Pertenecer a comunidades de alto y muy alto grado de marginación.
- Presentar alguna condición de vulnerabilidad: mujeres embarazadas, obreros, adultos mayores, madres solteras, personas con capacidades diferentes, personas desempleadas, jornaleros agrícolas e indígenas.
- Madres de familia con interés de participar en el Programa.
- Población escolar.
- Población de centros de rehabilitación.
- Presentar la Solicitud de proyectos productivos al Sistema Municipal DIF de su localidad.
- En caso que su solicitud sea aceptada, se integrará al padrón de beneficiarios.
- Las solicitudes se reciben durante todo el año.

**5. DISPOSICIONES GENERALES**

**5.1 Principios que rigen el servicio de Huertos y Proyectos Productivos**

Los principios que rigen la operación de este programa serán, entre otro: el fomento de la participación comunitaria, la igualdad de oportunidades, el mejoramiento de la calidad de vida, la seguridad alimentaria, la equidad, la transparencia, y la promoción para una vida digna.

**5.2 Características de los apoyos**

El Sistema Estatal DIF a través de la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar, pondrá a disposición de los beneficiarios paquetes de semillas de hortalizas y proyectos productivos hortícolas y para la cría de especies menores, cuyo costo será subsidiado por el mismo, los cuales serán distribuidos en los Sistemas Municipales DIF de la entidad.

Los paquetes de semillas y los proyectos productivos hortícolas y de especies menores serán los siguientes:

*Paquete de Insumos para Huerto Familiar*

Concepto	U / M
Paquete No. 1	Paquete
6 sobres de semilla de hortaliza de diferentes especies	
Paquete No. 2	Paquete
6 sobres de semilla de hortaliza de diferentes especies.	
200 grs. de mezcla física de fertilizante con macro y micro nutrientes.	
200 grs. de fertilizante fosfonitrato, un sobre con 10 ml. de insecticida y repelente orgánico.	

**Paquete Integrado Huerto Comunitario**

Concepto	U/M
Paquete para clima templado:	Paquete
○ Un rollo de manguera reforzada de ½" presentación rollo de 25 mts. con accesorios (conectores macho y hembra).	

<ul style="list-style-type: none"> <li>o 1 lb. de semilla de calabacita variedad Zucchini Gray. Presentación lata 1 lb.</li> <li>o 1 Kg. de semilla de frijol ejotero variedad Strike, presentación bolsa de 1 Kg.</li> <li>o 1 Kg. de semilla de cilantro variedad Big Strong, presentación bolsa de 1 Kg.</li> <li>o 10 gr. de brócoli variedad Legacy y/o marathon presentación en sobre de 10 gr.</li> <li>o 10 gr. de semilla de coliflor variedad Show Ball presentación en sobre de 10 gr.</li> <li>o 10 gr. de lechuga variedad Salinas, presentación en sobre de 10 gr.</li> <li>o 5 kilos de mezcla física fertilizantes macro y micro nutrientes presentación bolsa de 5 Kg.</li> <li>o 5 kilos de fertilizante fosfonitrato, presentación bolsa de 5 kg.</li> </ul>	
---	--

**Paquete Integrado Huerto Comunitario**

Concepto	U/M
<b>Paquete para clima cálido:</b>	<b>Paquete</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>o Un rollo de manguera reforzada de ½" presentación rollo de 25 mts. con accesorios (conectores macho y hembra.</li> <li>o 1 lb. de semilla de calabacita variedad Grey Zucchini . Presentación lata 1 lb.</li> <li>o 1 Kg. de semilla de frijol ejotero variedad Strike, presentación bolsa de 1 Kg.</li> <li>o 1 Kg. de semilla de cilantro variedad Big Strong, presentación bolsa de 1 Kg.</li> <li>o 1 lb. de semilla de jitomate variedad Río Fuego, presentación en sobre de 1 lb.</li> <li>o 1 lb de semilla. de tomate variedad Verde Supremo, presentación sobre de 1 lb.</li> <li>o 1 sobre de semilla. de pepino variedad Turbo, presentación en sobre de 15,000 semillas</li> <li>o 5 kilos de mezcla física fertilizantes macro y micro nutrientes presentación bolsa de 5 Kg.</li> <li>o 5 kilos de fertilizante fosfonitrato presentación bolsa de 5 kg.</li> </ul>	
Sistema de riego por goteo.	<b>Paquete</b>
Malla borreguera.(Rollo de 1 mt. Ancho por 50 mt de largo)	Rollo

**Paquete de Proyecto Árboles Frutales**

Concepto	U/M	Cantidad
Árboles frutales.	Pieza	4

**Paquete de Proyecto para Producción de Nopal Verdura**

Concepto	U/M	Cantidad
Raqueta de nopal verdura.	Pieza	200
Fertilizante triple 17.	Kilo	50
Fungicida sulfato de cobre.	Kilo	2
Plástico térmico calibre 600.	Kilo	23
Acero cold roll de 5/16 de 3 mts.	Pieza	18
Rafia	Kilo	1

**Paquete de Proyecto para la Producción de Hongo Seta**

Concepto	U/M	Cantidad
Semilla de hongo ( micelio).	kilo	30
Bolsa de polietileno de 50x70.cm	kilo	20
Quemador de gas con accesorios.	pieza	1
Tanque de gas capacidad. 30 kilos.	Pieza	1
Tambo metálico capacidad. 200 lt.	Pieza	1
Plástico térmico Calibre 600	kilo	5
Cubre bocas.	Paquete.	1
Guantes de látex.	par	4
Tela pellón.	metro	2

**Macroproyecto de Huerto Comunitario**

Concepto	U/M	Cantidad
Invernadero (8 X 15 mt); o (9 x 24 mt).	pieza	1
Microtunel (3 X 60 mt).	pieza	1
Herramienta.	pieza	14
Manguera reforzada (50 metros)	Rollo	1
Fertilizante (bulto 50 Kg).	bulto	5
Agroquímicos.(litro o kilo)	kilo	7.5
Semillas de hortalizas de (18 especies).	kilo	47.5
Insumos para producción de plántula.	Paca	5
Recipientes para germinación de semillas	Pieza	28
Sistema de riego por goteo.	Paquete	1
Proyecto nopal verdura	paquete	1
Proyecto hongo seta	paquete	1
Árboles frutales	pieza	40
Termo higrómetro	pieza	2
Rafia	Kilo	2

**Paquete de aves de postura**

Concepto	U/M
Aves de postura de cuatro semanas de edad, vacunados (10 hembras, 1 Macho)	Paquete

**Paquete de Proyecto para las granjas de aves de postura**

Concepto	U/M	Cantidad
Aves de postura (10 hembras, 1 Macho)	Paquete	5
Tela de alambre para gallinero	Metros	15
Comederos	Pieza	2
Bebedores	Pieza	1
Lámina de cartón	Pieza	10
Alimento balanceado etapa inicio	Kilos	160
Alimento balanceado etapa postura	Kilos	240

**Paquete de proyecto para las granjas de conejos**

Concepto	U/M	Cantidad
Conejos para pie de cría (3 hembras, 1 macho)	Paquete	4

Jaulas conejeras	Pieza	5
Bebederos	Pieza	5
Comederos	Pieza	5
Lámina de cartón	Pieza	10
Alimento balanceado para conejos	Kilos	200

#### Tipos de apoyo:

- Paquetes de semilla para huerto familiar.
- Paquete para huerto comunitario.
- Paquete de proyecto para microtúnel.
- Paquete de proyecto para invernadero.
- Paquete de plástico para microtúnel.
- Paquete de plástico para invernadero.
- Paquete de proyecto de árboles frutales.
- Paquete de proyecto para nopal verdura.
- Paquete de proyecto de producción de hongo seta.
- Proyecto para la producción de gusano rojo de maguey
- Proporcionar en préstamo cimbra metálica para la construcción de fogón en alto, tanque cisterna, tanque para piscifactoría, muro bloque y mezcladora de cemento.
- Proporcionar en préstamo motoazadas y motocultores para la preparación de la tierra de cultivo.
- Capacitación y asesoría técnica hortícola.
- Venta de verdura.
- Plántula.
- Insumos agrícolas para la producción de hortalizas.
- Paquetes de aves de postura y paquetes de conejos.
- Cemento, laminas y letrinas de plástico para mejoramiento de vivienda.
- Calentador de agua con energía solar.

Así mismo, se llevará a cabo la implementación de granjas de aves de postura y conejos, y siembra de organismos acuícolas, distribuyendo anualmente paquetes de aves (10 hembras y un macho) y conejos (3 hembras y 1 macho) en forma individual y comunitaria, mismos que son subsidiados al 50%. Por el Sistema Estatal DIF.

Estos apoyos tendrán una cuota de recuperación que será establecida por el Sistema estatal DIF, con base en las Políticas y Lineamientos para la Operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.

### 5.3 Distribución de competencias- Coordinación Interinstitucional

#### 5.3.1 Del Sistema Estatal DIF

En el ámbito Estatal, corresponderá al Sistema Estatal DIF, a través de las áreas responsables del Programa HORTADIF:

- Promover el desarrollo comunitario y la participación social.
- Asignar a un responsable de llevar a cabo las actividades del programa (supervisor).
- Coordinar con las autoridades de los Sistemas Municipales DIF, el programa Operativo Anual.
- Verificar la adecuada recepción de los insumos y materiales agrícolas en relación a la cantidad y caducidad de los mismos notificando a la jefatura del Departamento cualquier irregularidad (supervisor).
- Realizar el depósito de las cuotas de recuperación
- Entregar reporte mensual de actividades.
- Valorar los insumos y materiales agrícolas que integran los proyectos productivos.
- Adquisición de insumos y materiales agrícolas.
- Asignación de la dotación de insumos y materiales agrícolas a cada Sistema Municipal DIF con base al Programa Operativo Anual.
- Atender directamente a los beneficiarios que soliciten el apoyo del programa para ejecutar en sus comunidades, en coordinación con los Sistemas Municipales DIF.

### 5.3.2 De los Sistemas Municipales DIF

En el ámbito municipal, corresponderá a los Sistemas Municipales DIF:

- Proporcionar asesoría y capacitación a los beneficiarios en los Centros de Enseñanza establecidos en su localidad.
- Recoger los apoyos en el Almacén General del Sistema Estatal DIF y hacerlos llegar hasta la Comunidad; en el caso de los paquetes de semillas, los beneficiarios los recogerán en los Sistemas Municipales DIF.
- Seleccionar a las comunidades y personas a beneficiar.
- Proporcionar asesoría y capacitación a los beneficiarios en los Centros de Enseñanza establecidos en su localidad.
- Realizar el registro de los beneficiarios al momento de entregarles los insumos para huerto.
- Capturar y procesar la información del padrón de beneficiarios y entregar al Sistema Estatal DIF los días 28 de mes.
- Los Sistemas Municipales DIF, deberán aplicar una encuesta aleatoria durante los meses de enero, febrero y marzo cubriendo el 2% de los beneficiarios de los huertos establecidos y proyectos productivos con el propósito de medir la productividad, la calidad de los servicios y los cambios en los hábitos alimentarios de las familias beneficiadas.
- Elaborar y entregar el diagnóstico socioeconómico de los beneficiarios de proyectos productivos.
- Entregar mensualmente el informe de actividades al Sistema Estatal DIF.
- Realizar las actividades de ejecución del programa, directamente en la comunidad y atender al beneficiario, a través de un promotor encargado del programa y en coordinación con el Sistema Estatal DIF
- Asignar un promotor comunitario responsable del programa HORTA-DIF.

### 5.3.3 De la sociedad civil

#### Del Beneficiario:

- Acudir al Sistema Municipal DIF a retirar los insumos y materiales agrícolas.
- Realizar el pago por concepto de cuota de recuperación al momento de recibir los insumos y materiales agrícolas.
- Participar en las actividades relacionadas con el programa que lleven a cabo los Sistemas Estatal y Municipales DIF.
- Cumplir con la asistencia a ocho sesiones de capacitación.
- En caso de los proyectos productivos hortícolas y frutícolas los beneficiarios deberán hacer uso cabal de los insumos y materiales recibidos.
- Participar en las tareas y actividades de desarrollo comunitario.

#### 5.3.3.1 Participación y Organización Comunitaria

- Los Comités Comunitarios serán integrados por los beneficiarios de los proyectos y se encargarán de vigilar que los apoyos se manejen con transparencia.

#### Funciones del Comité Comunitario

Se integra por un Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal de vigilancia que se encargan de dar seguimiento a la operación del proyecto y de llevar la contabilidad de los recursos financieros que ingresan por producto de ventas y de entregar a los integrantes los resultados y acciones llevadas a cabo al final de cada año.

Presidente y Secretario:

- Dar representatividad al Comité ante las diferentes instancias gubernamentales e iniciativa privada.

Tesorero

- Llevar la Contabilidad y entregar resultados anualmente a los integrantes del Comité

Vocal de Vigilancia

- Vigilar que los apoyos se manejen con transparencia y que los ingresos económicos se distribuyan entre los integrantes del Comité equitativamente.

### 5.3.4 Mecanismos de corresponsabilidad

#### De las Instancias Normativas

- La instancia normativa es el Sistema Nacional DIF, quien establecerá las normas, políticas y lineamientos que se deberán de aplicar en la operación de los programas, así mismo, participarán el DIFEM y su Contraloría Interna, así como los Sistemas Municipales DIF.

#### Coordinación Institucional

El Sistema estatal DIF podrá establecer convenios con dependencias e instituciones para capacitar a los grupos vulnerables susceptibles de apoyo y realizar acciones complementarias acordes al beneficiario.

#### Cuotas de Recuperación

Los paquetes de semilla del Programa HORTA-DIF tendrán una cuota de recuperación para el ejercicio fiscal 2009 de \$ 1.50, y \$ 2.00 que representa el 12% en promedio de su costo real, cuyas cantidades de los diferentes proyectos productivos serán:

Macroproyectos de huerto comunitario (50),  
proyectos de plástico para micro túnel (50),  
plástico para invernadero (50),  
paquete de árboles frutales (2,600),  
paquete de nopal verdura (50)  
paquete de hongo seta (50)  
paquete de aves de postura (28,500)

La cuota de recuperación es del 5% de su costo real, la bolsa de verdura con 7 productos.

La cuota de recuperación de los paquetes de aves de postura (10 hembras y 1 macho) y el paquete granja de conejos (3 hembras y 1 macho) es el 50 % de su costo real.

En el caso del huerto comunitario (770), de la plántula y los insumos agrícolas se proporcionarán en apoyo a los beneficiarios por medio de solicitud de los Sistemas Municipales DIF, para el establecimiento de centros de enseñanza hortícola (Huertos comunitarios).

Los Sistemas Municipales DIF podrán efectuar el pago de su asignación de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto, en la Caja General del DIFEM, ubicada en la calle General Vicente Villada No. 415 Esquina Francisco Murguía 2º piso Toluca México o a través de un depósito bancario referenciado.

## 6. ESQUEMA DE OPERACIÓN

Referente a los requisitos de las especificaciones técnicas de calidad empleadas para adquirir las semillas de hortalizas estas serán semillas con pruebas de germinación del año anterior o del vigente; así mismo, semillas envasadas de origen y con los requisitos de importación legalmente cumplidos.

En caso de la adquisición de árboles frutales, micelio de hongo seta, conejos, ovinos y caprinos deberán cumplir con los requisitos técnicos establecidos en la solicitud de adquisiciones elaborada por el Departamento de HORTA-DIF.

Para el caso de los paquetes de aves de postura, éstos deberán ser de cuatro semanas de edad; los pollos de engorda y pavos deberán ser de tres semanas de edad, sanas, vacunadas y con certificado expedido por la SAGARPA, libres de Salmonella, Influenza Aviar y Newcastle.

#### Operación y mantenimiento

Para la operación del programa en beneficio de los sujetos de la asistencia social, el Sistema Estatal DIF dispondrá de los recursos humanos, materiales, y recursos financieros necesarios, aunados a los apoyos que otorgue el Sistema Nacional DIF y los Sistemas Municipales DIF.

**Las etapas del procedimiento de adquisición de insumos serán:**

- Proceso de licitación y adquisición de insumos.
- Asignación de dotación a los 125 SMDIF, correspondiente de acuerdo al programa anual de trabajo.
- Sensibilización de autoridades y personal municipal involucrado con los programa alimentarios.
- Asesoría y capacitación a personal municipal.
- Selección de comunidades y población a beneficiar.
- Elaboración del padrón de beneficiarios.
- Diagnóstico socioeconómico.
- Entrega-recepción de insumos para la producción hortícola y frutícola en el Almacén General del DIFEM.
- Desarrollo de acciones complementarias en comunidad y familias beneficiadas.
- Visitas de control, seguimiento y apoyo a las comunidades beneficiadas.

**Acta de Entrega - Recepción**

En la entrega de los insumos, materiales y equipos de los proyectos productivos y hortícolas se integrará un expediente, con la siguiente documentación:

- Convenio de colaboración
- Diagnóstico de factibilidad
- Acta de entrega-recepción firmada por los representantes de los beneficiarios

**Lineamientos Generales**

- El Departamento de HORTA-DIF atenderá a comunidades y familias seleccionadas por los Sistemas Municipales DIF, dando prioridad aquellas de muy alta y alta marginación, a través de la implementación de huertos familiares y granjas de especies menores.
- El Departamento Horta-DIF, atenderá solicitudes de la población beneficiaria en forma directa y solicitudes que los Sistemas Municipales DIF, turnen a la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar.
- Los Sistemas Municipales DIF deberán apegarse a las presentes reglas de operación, vigilando que se cumpla con los objetivos y políticas institucionales y requisitar la "Solicitud de Proyectos Productivos".
- Para determinar la factibilidad de la implementación de las granjas de especies menores (aves de postura y conejos), se realizarán prospecciones técnicas, por parte del personal del Sistema Estatal DIF.
- Las asesorías técnicas para la implementación de granjas de especies menores y huertos familiares, son exclusivas y en forma directa a familias vulnerables, promotores de Sistemas Municipales DIF o por medio de programas institucionales y/o dependencias cuyas funciones se relacionan con la actividad.
- El cultivo de huertos se realizará de acuerdo con las condiciones climatológicas del Estado de México.
- El Departamento de HORTA-DIF será el responsable de seleccionar y adquirir los insumos para integrar los paquetes para el huerto familiar.
- Los expedientes de los Sistemas Municipales DIF contendrán la siguiente información: Programa anual de trabajo, croquis de localización, diagnóstico de factibilidad para implementar proyectos productivos, registro de actividades para implementar proyectos productivos, informes mensuales, registro de beneficiarios de insumos para huerto, padrón de beneficiarios con huerto familiar establecido, padrón de beneficiarios de los proyectos productivos y fotografías de seguimiento.
- La Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema Estatal DIF, a través de la Subdirección de Finanzas, será la responsable de la emisión y entrega de recibos oficiales.
- La capacitación se realizara en forma de cascada, iniciando con autoridades y personal responsable de los Sistemas Municipales DIF, mediante capacitaciones y asesorías de capacitación en las 16 regiones del Estado y capacitación a los beneficiarios.
- Los insumos deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas de calidad.
- Los insumos se entregaran a los beneficiarios después de haber recibido la capacitación técnica.
- En el caso de los paquetes de aves de postura (10 hembras y 1 macho) se entregaran a las familias que cuenten con experiencia y espacio para su cuidado.

**7. FORMATOS**



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México  
Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar  
Subdirección de Proyectos Alimentarios  
Departamento Horta-DIF



**DIAGNOSTICO DE FACTIBILIDAD PARA IMPLEMENTAR HUERTOS**

MUNICIPIO _____		COMUNIDAD _____		FECHA _____	
TIPO DE CLIMA		% DE LA POBLACIÓN DEDICADA A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA			
TIPO DE SUELO		HORTALIZAS QUE SE RECOMIENDAN			
TEMPERATURA PROMEDIO					
NIVEL DE PRECIPITACIÓN					
ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR					
FRECUENCIA DE GRANIZADAS					
FRECUENCIA DE MELADAS					
% DE POBLACIÓN URBANA					
% DE POBLACIÓN RURAL					
ACTIVIDAD PRINCIPAL ( ) COMERCIANTE ( ) CAMPESINO ( ) OBRERO ( ) ALBAÑIL ( ) ARTESANO		SE TIENE TERRENO PARA ESTABLECER UN HUERTO HORTÍCOLA O FRUTÍCOLA SI ( ) NO ( )			
TENENCIA DE LA TIERRA ( ) PROPIEDAD PRIVADA ( ) EJIDAL ( ) COMUNAL		SUPERFICIE DISPONIBLE DE 0 A 50 ( ) DE 50 A 100 ( ) MAS DE 100 M2 ( )			
FUENTES PRINCIPALES DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS BÁSICOS ( ) MERCADO ( ) TIANGUIS ( ) TIENDAS ( ) TIENDAS MÓVILES ( ) OTROS		LA UBICACIÓN DEL TERRENO ES ADECUADA ( ) SI ( ) NO POR QUE _____ EL TERRENO SE ENCUENTRA CERCADO ( ) SI ( ) NO			
LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN CON QUE SE CUENTA SON ( ) CARRETERA PAVIMENTADA ( ) TERRACERÍA ( ) BRECHA ( ) OTROS		SE TIENE MATERIAL DE LA REGIÓN DISPONIBLE PARA CERCAR EL HUERTO ( ) SI ( ) NO CUAL _____			
MEDIOS DE TRANSPORTE ( ) AUTOBÚS ( ) MICROBÚS ( ) TAXI COLECTIVO ( ) CAMIONETAS ( ) NINGUNO ( ) OTROS		FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA ( ) ENTUBADA ( ) POZO ( ) PRESA ( ) BORDO ( ) MANANTIAL ( ) OTROS			
FRECUENCIA DE SERVICIO		LA COMUNIDAD TIENE INTERÉS POR ESTABLECER HUERTOS FAMILIARES ( ) SI ( ) NO POR QUE _____			
COMENTARIOS					

ELABORO  
PRDMOTOR DIF MUNICIPAL

Va. Bo.  
SUPERVISOR/ INGENIERO HORTA-DIF

FO/2018/13000/96/09







## 8. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad establecida, el Departamento de HORTA-DIF, contará con supervisores que de manera periódica realizarán visitas de trabajo a los Sistemas Municipales DIF.

Por lo que se refiere al padrón de beneficiarios, su elaboración será competencia de los Sistemas Municipales DIF, bajo la supervisión del Sistema estatal DIF.

La operatividad del programa se basará en el seguimiento del plan de trabajo anual, se proporcionará asesoría y capacitación del personal estatal al personal municipal, mediante reuniones mensuales en las 16 regiones de la Entidad, se llevará el control administrativo de la entrega recepción de los paquetes de semilla, proyectos productivos y de los diferentes insumos en apoyo, el Sistema Municipal DIF registrará en formatos proporcionados por el Sistema Estatal DIF, los beneficiarios por comunidad.

La vigilancia se realiza de la siguiente manera:

- Queja a través de llamada telefónica de los beneficiarios o público en general a los Sistemas Estatal o Municipales DIF.
- Captación de información a través de las visitas de seguimiento al plan de trabajo anual, visita de apoyo y control municipal, (supervisión), llenado de formato de supervisión.

Cuando existe algún incumplimiento se informará vía oficio al Departamento de Compras y Adjudicaciones, el cual dará seguimiento a la sanción correspondiente, según lo establece en el libro XIII que se refiere a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios al Código Administrativo del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno y su reglamento el 03 de septiembre y 22 de diciembre de 2003 respectivamente, asimismo, dichas sanciones se considerarán en las bases de licitación y contratos de suministro. Asimismo, cumplir con lo establecido en el Procedimiento para la Substanciación de Procedimientos Sancionadores en Contra de Proveedores de Bienes y Prestadores de Servicios, que en su apartado de Desarrollo del Procedimiento, corresponde a las áreas usuarias de la Institución efectuar lo siguiente:

- a) Detectar incumplimiento por parte del proveedor de bienes o prestador de servicios.
- b) Elaborar acta circunstanciada para lo cual tendrá que solicitar la presencia del proveedor de bienes o prestador de servicios. En dicho documento se deberá considerar: a) mencionar el tipo de incumplimiento (desfasamiento/calidad), las cantidades y especificaciones de los bienes y servicios entregados en condiciones distintas a los contratados, b) anexar copia cotejada y constanciada de los documentos que amparen el incumplimiento (entradas de almacén, remisiones, facturas, certificados de calidad y/o cualquier otro documento que a su criterio lo acredite).
- c) Solicitar la firma del proveedor de bienes o prestador de servicios y de un representante del Área Usuaria.
- d) Notificar mediante oficio aviso de incumplimiento al Departamento de Compras y Adjudicaciones, anexando el acta circunstanciada y documentación soporte descrita.

### **Avance programático- Metas**

La Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar reportará mensualmente a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Sistema Estatal DIF, el avance físico de metas y al final del ejercicio realizará de manera acumulada y procederá al cierre del ejercicio.

En cuanto al cierre del ejercicio contable y presupuestal será realizado por las Subdirecciones de Contabilidad y Presupuesto y de Finanzas.

### **Información Presupuestaria**

Los recursos financieros para la operación de los programas serán autorizados por el Gobierno del Estado de México (gasto operativo), así como, con recursos provenientes del ramo 33 y ramo 12 (Recursos Federales), mismos que son liberados por la Secretaría de Finanzas.

**Evaluación**

El Departamento HORTA-DIF, con base en el cierre del ejercicio realizará la evaluación de los programas, así como de los supervisores y de los Sistemas Municipales DIF formulando reconocimientos y recomendaciones.

En caso de que los Sistemas Municipales DIF no cumplan con las metas programadas, el Sistema Estatal DIF realizará pláticas de sensibilización con las autoridades y el personal operativo.

En los meses de octubre, noviembre, diciembre y enero de cada año, el Sistema Estatal DIF aplicará encuestas aleatorias al 2% de los beneficiarios de los huertos familiares, con la finalidad de:

- a) Medir la productividad de los proyectos familiares y/o comunitarios.
- b) Verificar la eficacia de los productos que integran los proyectos.
- c) Medir la calidad de la capacitación que se otorga.
- d) Medir los cambios en los hábitos alimentarios.

**Seguimiento, Control y Auditoría**

El Órgano de Control Interno del Sistema Estatal DIF tendrá la atribución de realizar auditorías y evaluaciones, además, de manera externa se realizarán auditorías por un despacho contratado por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de México, por parte de la Federación, la Auditoría superior de la Federación y el Sistema Estatal DIF.

El objetivo de las auditorías, será evaluar, examinar y fiscalizar el adecuado aprovechamiento de los recursos del programa en el cumplimiento de sus objetivos, así como el impacto o desempeño del programa en la entidad, de conformidad a los lineamientos establecidos.

**Quejas y denuncias**

Las quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto de un trámite, servicio o Servidor Público del Sistema estatal DIF podrán ser presentadas de la siguiente manera:

- 1) Vía telefónica
  - a) SAMTEL Lada sin costo 01800 7 20 02 02 y 01800 7 11 58 78 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas
  - b) CATGEM Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México Lada sin costo 01800 6-96-96-96 para el interior de la república y 070 para Toluca y zona conurbada, las 24 horas del día y los 365 días del año
- 2) A través de la página de internet: [www.secogem.gob.mx/SAM](http://www.secogem.gob.mx/SAM)
- 3) De manera personal en la Unidad de Contraloría Interna del DIFEM, Delegaciones Regionales de Contraloría Social y atención Ciudadana y en la Dirección General de Responsabilidades, estas últimas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

**Mecanismos Instancias y Canales**

- Correo Electrónico: [difem@mail.edomex.gob.mx](mailto:difem@mail.edomex.gob.mx).
- 01-800-00-DIFEM.
- Paseos Colón y Tollocan S/N. Col. Isidro Fabela. Toluca, México, C.P. 50170
- Buzones DIFEM.
- Encuestas.

**DIFUSIÓN**

Las presentes Reglas de Operación que emite el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), se darán a conocer por la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar con el apoyo de la Dirección de Enlace y Vinculación Regional a través, de los Coordinadores Regionales y serán publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

**VALIDACIÓN**

**Patricia Chemor Ruiz**  
Directora de Alimentación y Nutrición Familiar  
(Rúbrica).

**Patricia Campos Alanís**  
Directora de Finanzas, Planeación y  
Administración  
(Rúbrica).

**Ing. Armando Muñoz Flores**  
Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías  
de Información  
(Rúbrica).

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquense las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Estas Reglas de Operación entraran en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y estarán vigentes, hasta en tanto no se modifiquen las mismas.

**TERCERO.-** Las Presentes Reglas de Operación abrogan las publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 29 de febrero de 2008.

**CUARTO.-** Todo lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, será resuelto por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

**Lic. Laura Barrera Fortoul**  
Directora General del Sistema Para el  
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México  
(Rúbrica).